



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DAU-74

Fecha de elaboración

22 3 2019

Fecha de actualización

23 3 2019

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

DEPARTAMENTO

Catastro

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Expedición de boleta de número oficial individual

TIEMPO DE RESPUESTA

2 días

VIGENCIA

Por única vez

TIPO DE USUARIO

Física y Moral

DOCUMENTO A OBTENER

Boleta de número oficial.

FORMATO A UTILIZAR

No aplica

FORMATO

N/A

DESCRIPCIÓN

Proporcionar el domicilio oficial del inmueble, el cual está compuesto por el tipo y nombre de la vialidad que le corresponde al frente oficial del predio, el número oficial y la Colonia o Fraccionamiento al cual pertenece y código postal, además de indicar el lote y manzana donde se ubica. En los casos donde el inmueble forma parte de un régimen de propiedad en condominio se asigna el número interior.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE

1. Proporcionar la clave catastral del inmueble.
2. Cumplir con los requisitos solicitados.
3. Pagar los derechos correspondientes.
4. Monitorear el estatus de su trámite.
5. Pasar a las oficinas del Departamento de Catastro a recoger el documento resultado de su solicitud de servicio.

REQUISITOS

Clave catastral del inmueble.

ORIGINAL

0

COPIA

0

Identificación oficial con fotografía del solicitante.

0

1

Pago de derechos correspondientes.

0

1

DOMICILIO

Calzada Independencia #998, Centro Cívico y Comercial Mexicali, Mexicali, Baja California C.P. 21000
Avenida Mar Blanco Sur #773, Poblado Puerto de San Felipe Sección Primera, Mexicali, Baja California
C.P. 21850

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00

Sábado a Sábado de 09:00 a 13:00

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS

(686) 5581600 Ext. 1933
(686) 5581600 Ext. 1753
(686) 5581600 Ext. 1671
(686) 5581600 Ext. 1614
(686) 5581600 Ext. 1895
(686) 5771021 Ext. 20
(686) 5771021 Ext. 19

SITIO DE INTERNET

<https://mexicali.gob.mx/22/tramitesyservicios>

RESPONSABLE DE RESOLVER

Arq. Karla Catalina Peynado Ramírez. Jefa del Departamento de Catastro.

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
Variable	Recaudación de Rentas Municipal Delegación San Felipe	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Transferencia, Cheque

DETALLES DEL COSTO

Dentro de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California vigente en el Artículo 47, Numeral C, Fracción II, por Asignación y expedición de boleta de número oficial individual se indica el costo en veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) diferenciando los predios con clave catastral rustica o de colonia urbana, cantidad a la cual se le debe agregar el 26% de impuestos (16% de Impuesto para el Fomento Deportivo y Educativo establecido en el Artículo 8 más el 10% del Impuesto para Turismo, Convenciones y Fomento Industrial establecido en el Artículo 10), obteniendo con esto el costo total del trámite.

CRITERIOS PARA RESOLVER

No aplica

MARCO NORMATIVO

- Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California, Artículo 12.
- Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, Artículos 8, 10 y 47.
- Reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Mexicali, Baja California, Artículo 5.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, Artículo 137.

AUTORIZACIÓN

Arq. Karla Catalina Peynado Ramírez. Jefa del Departamento de Catastro.

Lic. Consuelo Estrada Zambrano.
Coordinadora Administrativa.

Arq. Teresa Eduardo Montes
Jefa de Oficina

ELABORÓ



REVISÓ



AUTORIZÓ

